

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3216 ANGEL RUIZ IBAÑEZ, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Angel Ruiz Ibañez, S.A., celebrada en fecha 30 de diciembre de 2025, acordó por unanimidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 144 apartado a) de la LSC, la reducción de capital social en la cifra de 11.730,00€, mediante la amortización de 391 acciones propias, números 7.437 a la 7.827, ambas inclusive, de un valor nominal por acción de 30 euros cada una, las cuales han sido previamente adquiridas por la sociedad por título de compraventa, quedando el capital social fijado en la cantidad 234.810,00€.

Se hace constar que la reducción de capital se hace mediante la amortización de acciones en autocartera, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas. Como consecuencia de la amortización de estas acciones propias, se reconoce el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad a la reducción de capital en los términos previstos en los art. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Logroño, 29 de abril de 2026.- El Administrador único, Ángel Ruiz Barriales.

ID: A260024506-1